



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro(24) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2016 00364 00
MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: NESTOR EDUARDO TELLEZ BELTRAN
DEMANDADO: LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL-

Revisado el expediente, el Despacho dispone lo siguiente:

PRIMERO: Teniendo en cuenta que dentro de las presentes diligencias se dictó sentencia en audiencia inicial celebrada el 16 de agosto de dos mil diecisiete (2017), (fls. 105 al 125), siendo apelada y sustentada dentro del término legal establecido en el artículo 247 del C.P.A.C.A., por la apoderada de la parte actora (fls. 127-169) y el apoderado de la entidad demandada **LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -CREMIL-**, (fls. 191 al 193), de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 192 del C.P.A.C.A., se cita a las partes para llevar a cabo **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, para lo cual se fija el día **25 de septiembre de 2018 a las 11:00 a.m.**

Se advierte al Ente demandado para que allegue en esa fecha copia auténtica de la decisión del Comité de conciliación de la entidad.

SEGUNDO: De conformidad a la normatividad vigente, la asistencia a la audiencia es obligatoria y la omisión de éste deber por parte del apelante conllevará a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE.

MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH

Juez

YS



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **24 de mayo de 2018** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **34** del **25 de mayo de 2018**.



ÁNGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria